

Meten lupa a gasolineros; facturarán cada carga

KARLA OMAÑA

A partir del 1 de mayo, los gasolineros del País deberán facturar cada venta de combustible que realicen.

La medida no implicará ningún cambio para el consumidor, pero sí para las empresas gasolineras, pues éstas deberán emitir una factura por cada despacho.

Además, dispondrán de 24 horas para enviarla al Servicio de Administración Tributaria (SAT) o al proveedor autorizado de certificación para que la genere.

Esta disposición fue anticipada en la miscelánea fiscal del 19 de octubre del año pasado, donde se hicieron modificaciones al sistema de facturación electrónica.

Anteriormente, los gasolineros tenían la facilidad de facturar por cada cliente que se lo demandara y, para el caso de los que no lo solicitaran la mayoría de los usuarios—la estación de servicio emitía una factura global.

Actualmente, las gasolineras ya cumplen con medidas de control volumétrico en los depósitos mediante el cual el SAT comprueba que los litros adquiridos al proveedor corresponden a lo que comercializó y facturó.

El modelo previo permitía también facturar a más tardar a las 72 horas siguientes al cierre de las operaciones y tenía la facilidad de emitir una factura global diaria, semanal o mensual.

El cambio implicará un aumento de costos de administración para las empresas, así como la necesidad de contar con más personal, dijeron empresarios consultados.

Según sus estimaciones, la generación de cada factura puede costar entre 20 y 30 centavos, dependiendo del volumen de venta.

En caso de que se incumpla con la nueva disposición, las gasolineras se harán acreedoras a sanciones que van de los 15 mil 280 pesos hasta los 87 mil 350 pesos.

